

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

Universidad Politécnica de Cartagena

**1764 Resolución R-190/18, de 1 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de dos plazas vacantes.**

Por Resolución R-063/18, de 22 de enero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena se convocaron, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, dos plazas vacantes (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 28, de 3 de febrero de 2018).

De conformidad con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

#### **Resuelve:**

**Primero.-** Adjudicar los puestos de trabajo ofertados por el procedimiento de libre designación, a las personas que figura en el anexo de la presente resolución.

**Segundo.-** Para la plena eficacia del nombramiento que se confiere, el cese y consiguiente toma de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en la base quinta de la Resolución R-063/18, de 22 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 1 de marzo de 2018.—El Rector, Alejandro Díaz Morcillo.



**Anexo**

<b>ÁREA 03</b>		<b>GERENCIA</b>			
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	Apellidos y nombre	DNI
03TG001	Responsable de Desarrollo Institucional y Administrativo	28	23.000	Gómez Lozano, Ginés	22979109-Q
<b>ÁREA 10</b>		<b>GESTIÓN ACADÉMICA</b>			
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	Apellidos y nombre	DNI
10JU001	Jefe de Unidad de Gestión Académica	28	21.731,76	Mostaza Fernández, Ana Isabel	09337213-H